



ALCALDIA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. 1035 B

11 SEP 2019

DE

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA

EL SECRETARIO PRIVADO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, Entre los suscritos a saber: FREDY EDUARDO ORBANO LOPEZ Mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.022.239, Secretario Privado del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento número 883 del 18 de diciembre de la año 2017 en su calidad de delegado del Alcalde según Decreto No. 440 del 13 de junio del año 2017, quien está autorizado para contratar mediante el acuerdo No. 28 de Diciembre 10 de 2018, y en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, modificada por la ley 150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios y

CONSIDERANDO

QUE EL MUNICIPIO DE PEREIRA, requiere contratar la instalación y configuración de Módulos para Gestión de Riesgos del Sistema de Administración Integral de Información, documentos y procesos implementado en el MUNICIPIO DE PEREIRA, durante la vigencia 2019.

Que el artículo 2.2.2.2.4.4 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 establece: "Acto administrativo de justificación de contratación directa cuando se trate de señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener: 1. La causal que invoque para contratar directamente; 2. El objeto de la contratación; 3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista; 4. El lugar en el cual se realizará el estudio de los costos y los estudios y documentos previos. Este acto administrativo es necesario para el contrato a celebrarse de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión para los contratos de que trata el artículo 222 del artículo 222 del presente decreto."

El artículo 222.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 establece: "Contratación directa cuando no existiere pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existiere solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio par ser titular de los derechos de propiedad industrial de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben estar en el estudio previo que es parte de la contratación."

El Municipio de Pereira desde el año 2009 es parte del proyecto "PEREIRA DIGITAL" adquirió la licencia de uso del software SAIA (Sistema de Administración Integral de Información) de propiedad de la empresa GERCER S.A.S. con aplicación para la gestión y administración de los flujos de información de procesos de la entidad. En el año 2014 se suscribió contrato No. 1555 a valor de \$48308.000.000 para abastecer de prestación de servicio para realizar la implementación de un sistema de gestión de información de la entidad, en la vigencia 2015 se suscribió el contrato No. 242 a valor de \$348000.000.000 objeto es Prestar el servicio de soporte técnico y actualización del sistema de gestión documental SAIA, en el 2016 se suscribió el contrato No. 146 cuyo objeto es Prestar el servicio de soporte técnico y actualización del sistema de gestión documental SAIA con asesoría técnica especializada para la optimización de los aplicativos y par valor de \$636.000.000, en la vigencia 2017 el contrato No. 414 cuyo objeto es prestar el servicio de soporte técnico y actualización del sistema de gestión documental SAIA con asesoría técnica especializada para la optimización de los aplicativos par valor de \$4523602.360 y vigencia 2018 con el contrato No. 2757 cuyo objeto es Realizar el soporte y mantenimiento de la aplicación SAIA (Sistema de Administración Integral de Información, documentos y procesos) implementada en la ALCALDIA DE PEREIRA incluida la migración del sistema de Gestión de Pereira para un valor de \$624700409 contrato valor de 49481 cuyo objeto es Realizar el Soporte, desarrollo y mantenimiento de la aplicación SAIA (Sistema de Administración Integral de

[Handwritten signature]



**POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACION DIRECTA**

Información, documentos y procesos en la Alcaldía de Pereira para la compra por valor de \$15.462.992 en la vigencia de 2019 de realización de trabajos de mantenimiento de sistemas de información, cuyo objeto es el soporte técnico de aplicación SAIA por SAIA por valor de \$7.000.000 y la adquisición de software de gestión de la información de vigencia 2019 por un valor de \$7.000.000. A través de los planes de mejoramiento, correspondencia jurídica, se procedió a la contratación de la prestación de servicios de entrada y salida de carne por el valor de \$14.000.000 cada una.

Para la presente contratación se tiene en cuenta el requerimiento por parte de la oficina asesora de control interno acerca de la aplicación que permite gestionar los riesgos del sistema integral de información, para lo cual se requiere la contratación de la empresa CERRO K S.A.S al precio que se encuentra en el valor de **Diecisiete millones ochocientos cincuenta mil pesos M.L. (\$17.850.000.000)** incluido, para la instalación y configuración del Módulo para la Gestión de Riesgos del Sistema de Administración Integral de Información, documentos y procesos que se encuentran en el MUNICIPIO DE PEREIRA, durante la vigencia de 2019, secretaría de las ILG. En consecuencia, se debe ejecutar el estudio de precios del mercado, teniendo en cuenta las actividades que debe ejecutar el nuevo módulo.

Que dentro de las acciones de mejoramiento del sistema de Control Interno del Municipio de Pereira, la Asesoría de Control Interno a través del despacho de Alcaldía solicita a la Secretaría de Tecnología de Información y Comunicación la implementación de un módulo que permita la integración de los riesgos del sistema de información y el sistema de planes de mejoramiento de la administración y control de la matriz de riesgos del sistema de gestión, el registro de la información de los factores de riesgo internos y externos de riesgo, filtrando de riesgos por procesos y evaluar el valor controlado y la gestión de los riesgos, la administración y control de la matriz de riesgos del Sistema de Gestión de Calidad, adición y modificación de riesgos, gestión de riesgos de procesos, el proceso actual se le identifica los riesgos asociados y realizar los controles existentes con una amenaza y su vulnerabilidad de vulnerabilidad.

Que para la contratación de la asesoría de control interno se dispone de presupuesto para automatizar todas las actividades de riesgo que se encuentran en el despacho de Alcaldía de Tecnología de Información y Comunicación, para la instalación y configuración del Módulo para la Gestión de Riesgos del Sistema de Administración Integral de Información, documentos y procesos SAIA de Alcaldía de Pereira para la vigencia 2019, en consecuencia se requiere la implementación del Modelo de Gestión de Riesgos y de Corrupción que se requiere de la necesidad de la contratación de la Asesoría de Control Interno de Pereira de Alcaldía de Pereira.

Que cambian los estudios que se realizaron por la Secretaría de Tecnología de Información y Comunicación, se tiene que justificada la contratación directa en razón de la existencia de pluralidad de oferentes, razón por la cual el Municipio de Pereira, contrata directamente a la empresa CERRO K S.A.S. con NIT. 900.03042315421-5, representada legalmente por el señor JORGE WILSON RAMIREZ CARBONER CARDONA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 008403866, en cuenta que es la titular de las derechos de autor y derechos patrimoniales, según consta en el certificado de inscripción en la Dirección Nacional del Derecho de Autor del Ministerio del Interior, registrada en el libro 33 tomo 91 partida 12 con fecha de Septiembre de 2007.

Por lo anterior, se recomienda que no haya más proveedores que puedan prestar el servicio que se requiere toda vez que la instalación y configuración del Módulo para la Gestión de Riesgos del Sistema de Administración Integral de Información, documentos y procesos implementado en el MUNICIPIO DE PEREIRA durante la vigencia 2019, estas actividades pueden ser ejecutadas únicamente por quien posea los derechos de autor como quedó demostrado de la Empresa CERRO K S.A.S.



ALCALDIA DE PEREIRA

P10350358  
RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_  
DE \_\_\_\_\_

11 SEP 2019

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA**

Que CERO K S.A.S es el fabricante del software SMA, por lo que no existe pluralidad de proponentes y todo el sistema SMA, a cuyo desarrollo se administran trámites y servicios en línea, fue desarrollado por la empresa CERO K S.A.S, quien posee los derechos de autor y la propiedad intelectual de dicho software según certificado de inscripción en el libro 33 tomo 119 partida 122 con fecha de 31 de septiembre de 2007 ante el Ministerio del Interior Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Que para esta contratación, el municipio de Pereira a través de la Secretaría de Tecnologías de la información y la comunicación y el Despacho del Alcalde cuenta con un presupuesto de **Diecisiete millones ochocientos cincuenta mil pesos M/CTE (\$17.850.000) IVA INCLUIDO**, con cargo al presupuesto de la actual vigencia de acuerdo al siguiente certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Subsecretaría de asuntos financieros:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 4721		
FECHA	22 de Julio de 2019.	
VALOR TOTAL	\$17.850.000	
RUBRO	30172666	Mejoramiento de la Gestión Administrativa.
C. DE COSTO	1102	Despacho del Alcalde
FONDO	824-101	Recursos del Balance Fondos Comunes.
PROYECTO	2017060010002	Mejoramiento del sistema de Control interno del Municipio de Pereira.

Que los estudios y documentos previos se podrán consultar en la Secretaría de Tecnologías de la información y la comunicación del Municipio de Pereira ubicada en la carrera 7ª No 18-55 (Palacio Municipal) piso 5º.

Que, en mérito de lo expuesto

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar justificada por inexistencia de pluralidad de oferentes la contratación directa con la empresa CERO K S.A.S con NIT 900.038.425, representada legalmente por el señor JORGE WILLIAM RIVERA RIVERA RONDON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 100008403, para suscribir el respectivo contrato de prestación de servicios para la realización o configuración del Módulo para la Gestión de Riegos en el Sistema de Administración Integrada de Información, documentos y procesos implementado en MUNICIPIO DE PEREIRA, durante la vigencia 2019, el cual cuenta con los derechos de autor y la propiedad intelectual de dicho software según certificado de inscripción en el libro 33 tomo 119 partida 122 con fecha de 31 de septiembre de 2007 ante el Ministerio del Interior Dirección Nacional de Derechos de Autor.

**ARTICULO SEGUNDO:** Se determina como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **Diecisiete millones ochocientos cincuenta mil pesos M/CTE (\$17.850.000) IVA INCLUIDO**, con cargo al presupuesto de la actual vigencia de acuerdo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Subsecretaría de Asuntos Financieros:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 4721	
FECHA	22 de Julio de 2019.
VALOR TOTAL	\$17.850.000



ALCALDIA DE PEREIRA

1035 B

RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_

DE \_\_\_\_\_

11 SEP 2019

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACION DIRECTA**

<b>RUBRO</b>	30172666	Mejoramiento de la Gestión Administrativa.
<b>C. DE COSTO</b>	1102	Despacho del Alcalde
<b>FONDO</b>	824-101	Recursos del Balance Fondos Comunes.
<b>PROYECTO</b>	2011766000002	Mejoramiento del sistema de Control interno del Municipio de Pereira.

**ARTICULO TERCERO:** Ordenar la publicación del presente acto en esta página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

**ARTICULO CUARTO:** Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 del año 2011.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Pereira.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

*[Signature]*  
**FREDY EDUARDO RUANO LOPEZ**  
Secretario Privado  
Delegado por el Alcalde de Pereira

*[Signature]*  
**JAIME WAINBERG BERTERRETERIA.**  
Secretario de Tecnologías de la  
Información y la Comunicación.

*[Signature]*  
Apoyo Jurídico: **LUZ DARY ESCOBAR DE ROBLEDO**- Abogada TIC

Directora de Gestión Contractual *[Signature]*

Revisión Secretaria Jurídica *[Signature]*  
**LUZ EDI RODRIGUEZ** C

Proyectó: Paula Andrea Zapata Villa  
Auxiliar Administrativo